### EXPTE. D- 3225 /18-19





#### PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

#### LEY

ARTÍCULO 1°: Declárese Patrimonio Cultural y Monumento Histórico, definitivamente incorporado al Patrimonio Cultural de la Provincia de Buenos Aires en los términos de la Ley 10.419, al Monumento Histórico Municipal: Casco de la Estancia 'San Adolfo', ubicada en la Colonia San Adolfo, partido de Villarino, a un 1km del Acceso Provincial Hilario Ascasubi, a la altura del Km 794 sobre la Ruta Nacional n°3 cuya denominación catastral es Circ: XIV – Parc: 1764ca – Partida 19747.

**ARTÍCULO 2º:** El Poder Ejecutivo de la provincia de Buenos Aires, a través de sus organismos competentes, arbitrará los medios necesarios para su conservación y preservación.

ARTÍCULO 3°: Dispóngase la colocación de una placa de reconocimiento en el inmueble mencionado en el ARTÍCULO PRIMERO, en testimonio de las declaraciones formuladas por la presente Ley.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

BEVILACQUA MARÍA FERNANDA Diputada Bioque Frente Renovador H. C. Diputados Pcia, de Bs. As

### EXPTE. D. 3225 /18-19





#### **FUNDAMENTO**

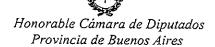
El presento proyecto, tiene por objeto declarar Patrimonio Histórico Cultural, a los edificios y predio que contiene la Estancia San Adolfo, la cual cuenta con una superficie de 174 hectáreas. Ubicada a aproximadamente a 1000 metros del Acceso Provincial Hilario Ascasubi, a la altura del Km 794 sobre la Ruta Nacional n°3, del partido de Villarino.

La Estancia y su Casona pertenecieron a la familia Luro, especialmente a Don Carlos Luro, quien fue Hijo de Pedro Luro. Su padre, fue un importante estanciero, comerciante y colonizador de las tierras del sur de la Provincia en los inicios del siglo XIX, incipiente en las tierras de mar de la plata, motivo por el cual hoy una avenida lleva su nombre. Carlos Luro, muy querido por todos, fue uno de los hombres con mayor fe en la lucha y en el porvenir de las tierras de Villarino. Su comienzo en aquella región semi desierta, fue en 1905, quien habría operado la transformación prodigiosa de aquella región. Fundando los establecimientos "san Adolfo" y "San Carlos" que progresaron rápidamente, colocándose en condiciones de preponderante situación entre sus similares en Buenos Aires. Aquella evolución estanciera con sus anexos industriales y de selección y mejoramiento zootécnico, involucra las etapas más florecientes del progreso rural del sur bonaerense. No solo se limitó a lo regional, desarrolló además en Buenos Aires una labor inteligente y propulsora del TURF.

La visión de Don Carlos Luro, sobre el porvenir de Villarino, se basó en el aprovechamiento de las aguas del río colorado, para dotar a la aridez de un sistema de riego que haga productiva la zona. Comprendió que únicamente con un racional régimen de riego, aquellas tierras se transformarían en inmensas extensiones de promisión que el agua del Colorado les daría la fecundidad necesaria para lograr toda clase de cosechas

## \_GTE.D-3225 /18-19





La estancia San Adolfo, por aquel entonces era de excelente calidad, única, con 10.000 has, de siembra, se elaboraban cereales, viñedos, frutales que proporcionaban a su vez vino. Esto proveía trabajo a los vecinos de la zona.

La Casona, fue construida con materiales traídos de Europa, caracterizada principalmente por la simplificación y sobriedad de las formas arquitectónicas, basadas en líneas puras, simetrías y proporciones, donde predomina la horizontalidad lo que da sensación de equilibrio.

Según registros, dicho monumento data del año 1924. Sus rasgos constructivos corresponden al estilo Arquitectónico Colonial Neoclásico.

La propiedad perteneciente a Carlos Luro, termina en manos del Banco Capitalizador Uruguayo, como consecuencia de las deudas contraídas. A pesar de ello, la estancia es administrada por muchos años siendo mantenida y trabajada en muy buenas condiciones. Posteriormente es expropiada por el gobierno, en épocas del Presidente Perón, con la finalidad de destinarlo para distribuir lotes y formar una colonia, al principio de 20 hectáreas.

Hoy pertenece al CORFO – Cooperación de Fomento del Valle Bonaerense del Rio Colorado-, quienes en procura del mantenimiento y sostenimiento, autorizaron que la estancia sea declarada Monumento Histórico junto a sus predios y edificios por el municipio en el año 2009 (nro. Ordenanza 2240) y que se eleve a Patrimonio Histórico Cultural Provincial. Esa misma ordenanza junto a lo actuado se dirigió a legislatura provincial y a la dirección de Museos, monumentos y sitios históricos, dependiente de la Dirección General de Cultura y Educación, a fin de que se declare monumento histórico provincial.

### EXPTE. D- 3226 /18-19





De la misma forma el INTA -Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria- continúa con las acciones generadas en 2014 conjuntamente con la Dirección de Turismo, para recuperar el Casco de la Estancia San Adolfo, por su importancia como patrimonio histórico y por el profundo valor que la comunidad local le asigna.

Específicamente La Casona, cuenta con una superficie de 850,64 m2, distribuida en dos plantas. La planta baja está conformada por 14 habitaciones, las cuales suman un total de 533,82 m2, mientras que los 316,82m2 restantes distribuidos en 12 habitaciones en planta alta. Todos los ambientes están relacionados entre sí, mediante pasillos o aberturas. Ambas plantas se conectan entre sí por medio de una escalera, ubicada en el centro de inmueble, revestida principalmente de madera. Por la planta alta además, puede accederse a dos amplios balcones ubicados sobre los lados Norte y Sur, los cuales poseen en su perímetro una balaustrada de hormigón, en función de protección y decoración. Sus muros fueron construidos de ladrillones aberturas de madera y hierro, revestimientos de revoque, madera y cerámico, pisos de parqué y baldosas.

A pesar de las décadas de antigüedad, la edificación se encuentra en estado compasivo de conservación, pero haciéndose evidente el desgaste y deteriorados de muros y principalmente de revestimientos, por las filtraciones de humedad. Dicho deterioro se refleja también en las aberturas tanto exteriores como interiores. No obstante ello, las actividades allí desarrolladas, fueron suspendidas ya que, los demás edificios y algunas paredes de La Casona, cuentan con peligro de derrumbe.

Hoy se utiliza como un espacio de Turismo, que rememora la historia de las primeras familias de Villarino. Allí se realizan jornadas de la historia del trabajo, eje de la memoria rural, evolución del paisaje rural, (galpones, montes, molinos, parte de la memoria integrada) organización de la lectura de campo. Se han realizado encuentro por Jornada de Patrimonio en Espacios Rurales y por el Congreso Provincial de Turismos Religioso y Patrimonial Villarino.

## \_XPTE. D- 3226 /18-19



Honorable Cámara de Diputados Provincia de Buenos Aires

La declaración como Patrimonio Histórico Provincial tiene por fin, no solo sostener y mantener el monumento, sino tambien conservar la historia y los cimientos de nuestra identidad como pueblo, puesto que el Estado Provincial procura en su carta magna preservar, enriquecer y difundir su patrimonio cultural, histórico, arquitectónico, etc. (art 44. Constitución Pcia. Bs.As.), sin perder como evidencia, que ésta Ley armoniza con las peticiones de los vecinos del distrito de Villarino y la necesidad de jerarquizar el turismo en la zona.

Es por todo lo expuesto que solicito a los/as Sres. /as Legisladores la aprobación de la presente iniciativa.

BEVILACQUA MARIA FERNANDA
Diputada
Bioque Frente Renovador

H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.





Figura 1: Plano ubicación: "Estancia San Adolfo".

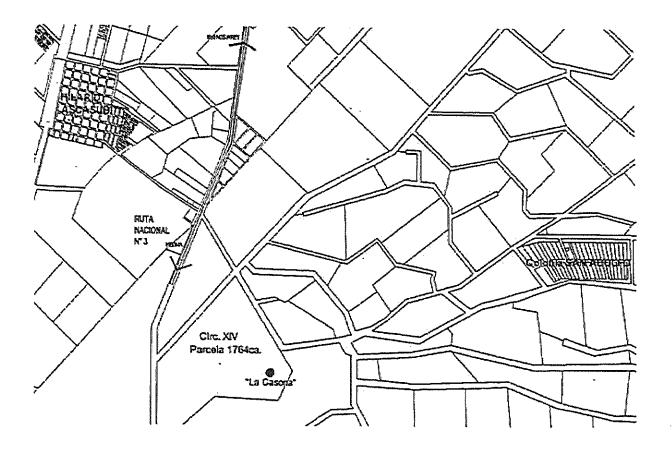






Figura 2: La Casona, Planta Baja

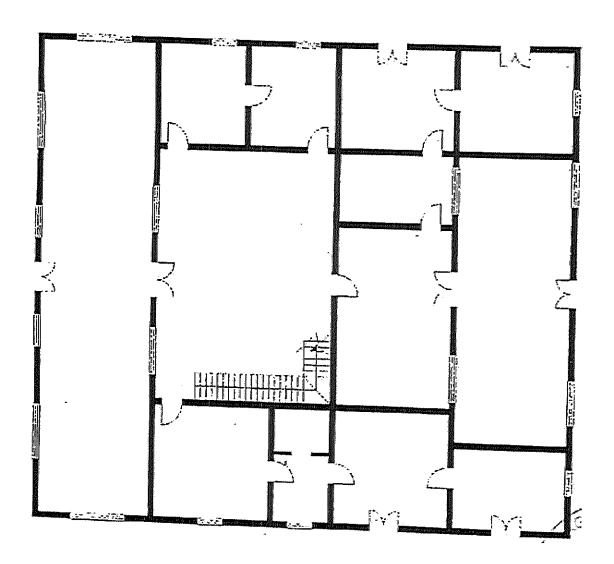
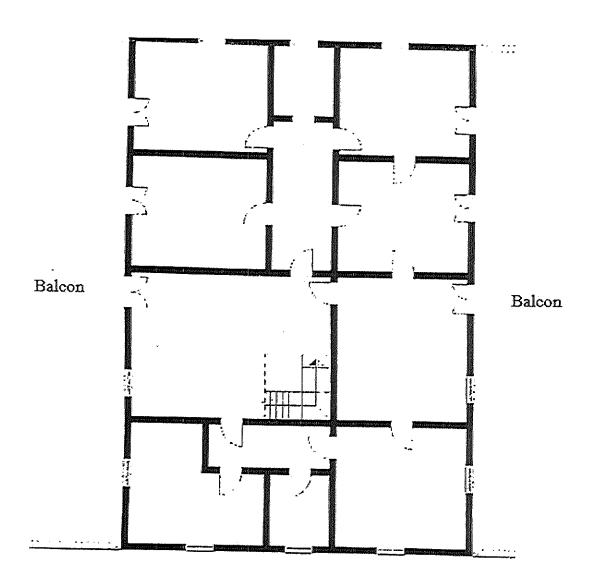






Figura 3: Plano: La Casona, Planta Alta



# EXPTE. D- 3225 /18-19





Figura 4: Fotografía Actual de La Casona.

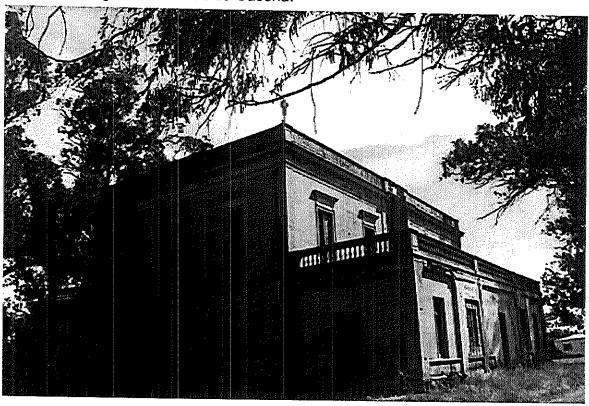


Figura 5: Otras Edificaciones de la Estancia San Adolfo.

